



# Asamblea General

Distr. general  
1 de mayo de 2017  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo primer período de sesiones**  
Tema 149 del programa  
**Aspectos administrativos y presupuestarios de la  
financiación de las operaciones de las Naciones  
Unidas para el mantenimiento de la paz**

## **Ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2015/16	67.157.000
Gastos 2015/16	67.098.800
Gastos inferiores a los previstos 2015/16	58.200
Consignación 2016/17	82.857.800
Gastos previstos 2016/17 <sup>a</sup>	82.644.700
Gastos inferiores a los previstos 2016/17 <sup>a</sup>	213.100
Propuesta del Secretario General para 2017/18	88.338.500
Recomendación de la Comisión Consultiva 2017/18	85.986.000

<sup>a</sup> Estimaciones al 28 de febrero de 2017.



## I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 39, 42, 43, 47, 50, 58, 59 y 62 del presente documento entrañarían una reducción de 2.352.500 dólares a las propuestas del Secretario General que figuran en su informe sobre la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (BLNU) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/828). En los párrafos que figuran a continuación, la Comisión formula recomendaciones y observaciones sobre cuestiones concretas, cuando procede.

2. Durante su examen de la financiación de la BLNU, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas escritas recibidas el 26 de abril de 2017. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión respecto de las constataciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con esas operaciones figuran en sus informes conexos (A/71/845 y A/71/836, respectivamente). Las observaciones y recomendaciones de la Junta relacionadas específicamente con la BLNU figuran en los párrafos 12 y 13 del presente informe.

## II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

3. En su resolución 69/309, la Asamblea General consignó la suma de 67.157.000 dólares en cifras brutas (61.059.300 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la BLNU en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016. La suma total ha sido prorrateada entre los Estados Miembros. Los gastos del período ascendieron a 67.098.800 dólares en cifras brutas (60.875.200 dólares en cifras netas), lo que arroja un saldo no comprometido de 58.200 dólares en cifras brutas (184.100 dólares en cifras netas), que equivale al 0,1% de la consignación presupuestaria. En la sección IV del informe sobre la ejecución del presupuesto se presenta un análisis de las diferencias (A/71/689).

4. Los gastos fueron inferiores a los previstos principalmente gracias a la disminución de las necesidades para personal civil, incluidos 1.582.600 dólares (7,9%) para el personal internacional, porque el multiplicador real medio del ajuste por lugar de destino, del 33,9%, fue menor al multiplicador presupuestado, del 46%, y a que la tasa media de vacantes, del 12,8%, fue mayor a la tasa presupuestada del 9%.

5. La disminución de las necesidades se compensó en parte por el aumento de las necesidades de: a) la suma de 483.100 dólares (2,6%) en relación con el personal nacional, que se debe principalmente al aumento de la categoría de personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional; b) la suma de 1.369.400 dólares (73,9%), que obedece a la menor tasa media real de vacantes para las plazas de personal temporario general, incluido el 12,5% para el personal de contratación internacional y el 21,1% para el personal nacional, en comparación con el promedio de las tasas de vacantes aprobadas del 60% y el 50%, respectivamente; c) la suma de 120.800 dólares (30,2%) para los servicios de un consultor en el programa de seguridad de la aviación; y d) la suma de 581.400 dólares (7,1%) en la partida de

instalaciones e infraestructura, atribuible principalmente a la instalación de un parque solar y una unidad adicional de suministro de energía.

6. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución con respecto a los distintos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, en la sección IV del presente documento.

#### **Asiento no sistemático de los gastos y las actividades no presupuestadas**

7. La Comisión Consultiva observa en el informe sobre la ejecución del presupuesto, en la partida de gastos operacionales, que algunos de los gastos se contabilizaron en clases distintas de las presupuestadas, lo que contribuyó a algunas de las diferencias. Por ejemplo, la diferencia en la partida de transporte terrestre (173.200 dólares (17,1%)), comunicaciones (3.968.100 dólares (54,5%)), tecnología de la información (3.385.800 dólares (49,1%)), servicios médicos (267.800 dólares (87,8%)) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (77.500 dólares (5,3%)) se deben a que las necesidades se presupuestaron y los gastos se registraron en diferentes clases de objeto.

8. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre el informe de ejecución del presupuesto para 2015/16, los gastos previstos en 2016/17 y las necesidades previstas en las propuestas presupuestarias para 2017/18. La Comisión observa que no se presupuestó una serie de actividades, entre ellas: a) sueldos para otros funcionarios, que ascendieron a 294.400 dólares en 2016/17; b) alquiler de locales por un total de 4.000 dólares y 9.300 dólares en 2015/16 y 2016/17, respectivamente; y c) dietas de las tripulaciones por valor de 500 dólares en 2016/17.

9. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el pago de los sueldos para otros funcionarios estaba relacionado con 17 plazas de personal temporario general para la gestión de datos maestros de Umoja que, según lo autorizado por la Contralora, se imputó temporalmente a las cuentas de la BLNU y debía extornarse antes del fin del ejercicio presupuestario en curso, ya que los gastos se prorratearían entre los receptores de los servicios. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que la BLNU no pagaba alquiler por los locales proporcionados en el marco de los memorandos de entendimiento con los Gobiernos de España e Italia. Los gastos registrados con cargo al alquiler de locales en 2015/16 y los propuestos para 2017/18 se refieren a la participación de la BLNU, en calidad de apoyo, en una feria de tecnología y medicina que se organiza periódicamente en Valencia (España), e incluyen un crédito para el alquiler de una carpa.

10. Con respecto a los gastos de dietas y raciones de las tripulaciones, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el gasto de 500 dólares estaba relacionado con servicios prestados por el mantenimiento de una máquina de embalaje con espuma, cuyo crédito se incluyó con cargo a servicios de mantenimiento/instalaciones e infraestructura, y de que los gastos se imputarían en la partida presupuestaria correcta. **La Comisión está preocupada porque el asiento de los gastos de manera no sistemática sea el reflejo de la falta de claridad y coherencia en las prácticas de presupuestación y contabilidad, lo que impide evaluar correctamente la ejecución del presupuesto y realizar comparaciones a lo largo del tiempo. La Comisión opina que el hecho de que los gastos sean inferiores a los previstos en algunas clases de gastos no justifica automáticamente el uso de los fondos disponibles para actividades y fines no presupuestados que deben incluirse de manera adecuada en el proyecto de presupuesto para el período.** Las observaciones y los comentarios adicionales de

la Comisión acerca de este asunto figuran en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836).

### **Existencias para el despliegue estratégico**

11. En la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/71/689), el Secretario General indica que el examen anual de las existencias para el despliegue estratégico tenía el objetivo de asegurar que la configuración fuera eficaz desde el punto de vista operacional y adecuada para ayudar al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a, entre otras cosas, maximizar la utilización de las existencias para el despliegue estratégico en el contexto del pilar de establecimiento de módulos de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. En el informe se indica que el valor de los activos de las existencias para el despliegue estratégico había pasado de 34.564.000 dólares al 30 de junio de 2015 a 42.120.000 dólares al 30 de junio de 2016, lo que representa un aumento del 21,9%. El aumento general se debió principalmente al aumento de 5.607.400 dólares en el valor de los vehículos ligeros de pasajeros (de 1.136.500 dólares al 30 de junio de 2015 a 6.743.900 dólares al 30 de junio de 2016) y al aumento de 2.386.300 dólares en el valor del equipo de tecnología de la información (de 1.069.200 dólares al 30 de junio de 2015 a 3.455.500 dólares al 30 de junio de 2016). El valor de reposición de las existencias para el despliegue estratégico entregadas a las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía a 22.737.500 dólares, mientras que las misiones políticas especiales y de consolidación de la paz y otras entidades totalizaron 684.800 dólares en 2015/16. La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre la gestión de las existencias para el despliegue estratégico en los párrafos 28 a 29.

### **Observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores**

12. Al examinar los informes del Secretario General referentes a la financiación de la BLNU, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta observó que, en lo que respecta a las existencias para el despliegue estratégico, el 4,48% del activo se había depreciado totalmente pero seguía en uso (*ibid.*, cuadro II.5). La Comisión toma nota de las observaciones de la Junta de que la vida útil de los activos de las existencias para el despliegue estratégico totalmente depreciados y todavía en uso debían revisarse y formula otras observaciones en su informe conexo (A/71/845). La Comisión también formula otras observaciones y recomendaciones relativas a las existencias para el despliegue estratégico en los párrafos 28 y 29 del presente informe.

13. La Junta de Auditores examinó las funciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Centro Mundial de Servicios y la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión de la Sede respecto del proceso de adquisición de las misiones (*ibid.*, párrs. 192 a 209). En ese sentido, la Junta recomendó el establecimiento de procedimientos para apoyar y supervisar la preparación de los planes de adquisición de las misiones, la evaluación y el análisis de las necesidades de las misiones y la elaboración de un plan y una estrategia de adquisición a nivel mundial. **La Comisión toma nota de la observación de la Junta de que la colaboración entre los departamentos es fundamental para el éxito de la estrategia mundial de adquisición y confía en que las recomendaciones de la Junta se apliquen rápidamente.**

### III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

14. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2017, los gastos correspondientes al ejercicio 2016/17 ascendían a 54.760.000 dólares en cifras brutas, frente a una consignación de 82.857.800 dólares en cifras brutas. Para el ejercicio económico en su conjunto, los gastos corrientes y previstos ascenderán a 82.644.700 dólares, lo que arrojará un saldo no comprometido estimado de 213.100 dólares.

15. Se facilitó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, en el que se indica la ocupación de puestos en la BLNU en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017:

#### Ocupación de puestos en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (al 28 de febrero de 2017)

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados</i>	<i>Previstos</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
<b>BLNU y Base de las Naciones Unidas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en Valencia (España), excluidas las dependencias arrendatarias</b>				
Puestos				
Personal internacional	87	79	70	19.5
Personal nacional	286	272	274	4.2
Personal temporario general				
Personal internacional	11	8	10	9.1
Personal nacional	17	13	14	17.6
<b>Dependencias arrendatarias</b>				
Puestos				
Personal internacional	40	21	33	17.5
Personal nacional	3	3	3	–
<b>Total, BLNU y Base de las Naciones Unidas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en Valencia, excluidas las dependencias arrendatarias</b>				
Puestos				
Personal internacional	127	100	103	18.9
Personal nacional	289	275	277	4.2
Personal temporario general				
Personal internacional	11	8	10	9.1
Personal nacional	17	13	14	17.6

### IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

#### A. Objetivo y resultados previstos

16. El Secretario General indica que en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la Base Logística se ha reconfigurado como Centro

Mundial de Servicios. El Centro funciona como entidad unificada que consta de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y el centro de las Naciones Unidas en Valencia y presta en todo el mundo servicios de tecnología geoespacial y de la información y las telecomunicaciones y logística y gestión operacional de la cadena de suministro, así como servicios de apoyo durante todo el ciclo de vida de las misiones sobre el terreno, desde la planificación y preparación iniciales hasta su liquidación. Además, el Centro sigue albergando varias dependencias arrendatarias, entre ellas la Capacidad Permanente de Policía, el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias y el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas en el contexto de la gestión de la cadena de suministro. El mandato del Centro consiste en brindar servicios y soluciones de manera rápida, eficaz, eficiente y responsable a las operaciones de mantenimiento de la paz y continuará desarrollando sus funciones esenciales en las esferas de la logística, ingeniería, medio ambiente y tecnologías geoespaciales y de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la estrategia de gestión de la cadena de suministro (A/71/828, párrs. 1 a 6). En el informe también se describe el fortalecimiento continuo de la cooperación regional de la misión por la BLNU y la estrategia de la Base para reforzar las alianzas, la cooperación con los fondos y programas y el apoyo a las misiones (*ibid.*, párrs. 45 a 50). La Comisión Consultiva examina además la nomenclatura de la Base Logística y el Centro Mundial de Servicios y formula observaciones en relación con la designación del centro de Valencia en los párrafos 32 y 33 del presente documento.

17. El Secretario General indica que las hipótesis de planificación relativas a las actividades específicas para el período 2017/18 incluyen: a) la reestructuración del Servicio de Logística, que se propone pase a llamarse Servicio de la Cadena de Suministro, cuyo objetivo es armonizar las estructuras orgánicas y las funciones de los puestos del Servicio con las de las estructuras de gestión de la cadena de suministro de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones de mantenimiento de la paz; b) la mejora de la calidad y de la puntualidad de los servicios que habrán de prestar los dos servicios básicos cuya reestructuración se propone, a saber, el Servicio de la Cadena de Suministro y el Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones; c) el fortalecimiento de la capacidad para proporcionar orientación y apoyo a las misiones sobre el terreno en materia de ingeniería ecológica; d) el examen de las existencias para el despliegue estratégico, de conformidad con las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; y e) la puesta en práctica del reemplazo, ya demorado, de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones obsoleta. La Comisión Consultiva también señala la propuesta del Secretario General de reestructurar el Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones y formula nuevas observaciones al respecto en los párrafos 44 a 47 del presente documento.

*Estudio amplio sobre el despliegue del Centro Mundial de Servicios en dos lugares*

18. En su resolución 69/309, relativa a la financiación de la BLNU, la Asamblea General recordó el párrafo 5 de su resolución 67/288 y reiteró su solicitud de que el Secretario General le presentara un estudio amplio sobre el despliegue del Centro Mundial de Servicios en dos lugares. En respuesta a esa solicitud, el Secretario General presentó los resultados del estudio. En su informe sobre el estudio amplio, la Comisión Consultiva observó que este no se refería a varias de las cuestiones mencionadas y, por lo tanto, lo consideraba incompleto. La Comisión hizo hincapié en la necesidad de proporcionar a la Asamblea información completa y transparente sobre las consecuencias de desplegar el Servicio de Tecnologías Geoespaciales,

Informáticas y de Telecomunicaciones en dos lugares, incluso respecto de las cuestiones de carácter financiero, presupuestario y de gestión de recursos humanos (véase también la resolución 70/288). En consecuencia, la Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea solicitara al Secretario General que siguiera desarrollando su análisis para incluir todas las cuestiones pertinentes y presentara una versión revisada del estudio amplio sobre el despliegue del Servicio en dos lugares en su siguiente solicitud presupuestaria (A/70/742/Add.9, párrs. 16 y 80).

19. El Secretario General indicó que, en aras de la redundancia y la mitigación de los riesgos, el Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones estaba desplegado en dos lugares, aunque desarrollaba sus actividades como modelo único de prestación de servicios unificado. Si bien reconoció la validez de instaurar este modelo en dos lugares, la Comisión Consultiva observó que tal arreglo presentaba ciertas dificultades y pidió que se realizara un estudio amplio revisado como parte de la solicitud presupuestaria de la BLNU. En la resolución 70/288, la Asamblea General hizo suya esa petición, así como la solicitud de que se realizaran dos estudios de viabilidad que incluyeran información adicional relativa a la Sección de Sistemas de Información Geoespacial y la Sección de Apoyo a Distancia para las Misiones (véase A/70/742/Add.9, párrs. 45 y 49).

20. En el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la BLNU se indica que se han llevado a cabo el estudio amplio revisado y los dos estudios de viabilidad y que se ha presentado un resumen de ese informe (A/71/828, párr. 21). El Secretario General observa que la Sección de Apoyo a Distancia para las Misiones se estableció el 1 de julio de 2015 con el objetivo de apoyar y aplicar los servicios de apoyo en materia de tecnología de la información y las comunicaciones de manera centralizada en las misiones de mantenimiento de la paz. Inicialmente se prestó apoyo a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centrafricana, y en el período 2017/18 el Centro seguirá implantando el modelo de apoyo a distancia en otras misiones de mantenimiento de la paz (*ibid.*, párr. 22). El Secretario General indicó además que las principales funciones e infraestructura en materia geoespacial se centralizaron y concentraron en el Centro, en la Sección de Sistemas de Información Geoespacial. A la luz de esta centralización y consolidación, el mandato de la Sección se amplió para prestar apoyo operacional continuo a todas las misiones de mantenimiento de la paz y las oficinas comprendidas en la esfera de competencia del Centro, especialmente las misiones con limitada o ninguna capacidad geoespacial (*ibid.*, párr. 23).

21. **La Comisión Consultiva observa que la información resumida incluida en el estudio revisado y los dos estudios de viabilidad de casos que figuran en el informe no parecen abordar plenamente la recomendación de la Comisión de que se realizara un estudio revisado con información más completa sobre las consecuencias del despliegue del Servicio en dos lugares (véase A/70/742/Add.9, párr. 16) o sobre las actividades del Servicio en materia de centralización y apoyo a distancia para las misiones y los efectos en la ejecución de los mandatos (*ibid.*, párrs. 45, 48 y 49), reafirmada por la Asamblea General (resolución 70/288, párr. 9). La Comisión reitera la necesidad de contar con esta información, en particular con respecto al Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones y sus misiones clientes, incluidas las necesidades de recursos en las misiones clientes, la situación de los productos, la utilización de esos productos y los efectos del Servicio en el cumplimiento del mandato.** Las recomendaciones de la Comisión sobre las propuestas de conversiones de puestos en el Servicio figuran en los párrafos 44 a 47 del presente documento.

*Reestructuración del Servicio de Logística*

22. El Secretario General propone reestructurar el Servicio de Logística, que pasará a llamarse Servicio de la Cadena de Suministro, a fin de demostrar la complementariedad con las estructuras, funciones y responsabilidades de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, así como con las necesidades de las misiones de mantenimiento de la paz. El Secretario General señala que las secciones y dependencias orgánicas, así como los puestos y funciones del Servicio, se reorganizarán en consonancia con los procesos integrales del concepto de la gestión de la cadena de suministro, que abarca los procesos de planificación, abastecimiento, entrega y devolución, en los dos pilares de la sección de planificación y abastecimiento y la sección de entrega y devolución. El Servicio seguirá prestando apoyo logístico a las operaciones de mantenimiento de la paz a lo largo de todo el ciclo de vida de las misiones, que comprende las fases de planificación previa al mandato, puesta en marcha, expansión, consolidación, reducción y liquidación (A/71/828, párrs. 9 a 13 y figura del párr. 62). La composición del Servicio de la Cadena de Suministro propuesto se indica en el organigrama (*ibid.*, anexo II).

**23. La Comisión Consultiva observa que la propuesta de reestructuración tiene el objetivo de armonizar el Servicio de la Cadena de Suministro de la BLNU con las estructuras de la cadena de suministro de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y de las misiones de mantenimiento de la paz y, por ende, recomienda su aprobación (véanse también los párrs. 44 a 47 del presente documento).**

*Reestructuración de la Oficina del Director y el Servicio de Apoyo de la Base*

24. El Secretario General propone reestructurar la Oficina del Director y el Servicio de Apoyo de la Base. La propuesta entrañaría cambiar el nombre de Servicio de Apoyo de la Base a Servicio Central y reasignar tres oficinas que actualmente dependen del Director de la BLNU en el Servicio Central, a saber, la Sección de Finanzas y Presupuesto (reasignación de 13 puestos), la Dependencia de Administración de Bienes (reasignación de 7 puestos) y la Oficina de Seguridad (reasignación de 11 puestos) (*ibid.*, párr. 27). El Secretario General indica que los cambios propuestos permitirán que el Director se dedique a cuestiones más estratégicas relativas a la gestión general del Centro y de la compleja cartera de servicios prestados a clientes externos (*ibid.*, párr. 54). Además, la Dependencia de Gestión de Contratos sobre el Terreno, anteriormente en la órbita de la Oficina del Director, pasará a formar parte del nuevo Servicio de la Cadena de Suministro (*ibid.*, párr. 56) y se propone suprimir un puesto (Auxiliar de Finanzas y Presupuesto) en la Sección de Finanzas y Presupuesto gracias a los ahorros relacionados con la implantación de Umoja y la racionalización de los procesos administrativos (*ibid.*, párr. 55). La composición del Servicio Central propuesto se indica en el organigrama (*ibid.*, anexo II).

*Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas*

25. El Secretario General propone presentar al Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas (10 puestos) como dependencia arrendataria del Centro Mundial de Servicios y que pase a depender de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Centro continuará planificando operaciones aéreas seguras y económicas y mejorando la eficiencia operacional y la planificación de los vuelos estratégicos; formulará recomendaciones a fin de reducir la duplicación de esfuerzos para mejorar la utilización de los activos aéreos; y señalará posibles ahorros relacionados con las operaciones de la flota actual (*ibid.*, párrs. 30 y 33). En respuesta a sus preguntas

sobre el control y seguimiento centralizados de los desplazamientos aéreos estratégicos, así como el análisis de la relación costo-beneficio y las reducciones de los costos resultante de la selección de aeronaves, como se indica en el informe de ejecución para 2015/16 (A/71/689, párr. 15 j)), se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2015/16, el Centro coordinó y supervisó 57 vuelos de apoyo aéreo estratégico (utilizando aeronaves fletadas a largo plazo y contratos de suministro en función de las necesidades) y coordinó 157 vuelos fuera de la zona de la misión para un total de 214 operaciones aéreas estratégicas. Para ello, el Centro debió realizar análisis de la relación costo-beneficio a fin de seleccionar la opción/aeronave más eficaz en función de los costos desde el punto de vista de la idoneidad, la proximidad y el costo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las economías logradas por las operaciones aéreas estratégicas eran superiores a 700.000 dólares. También se informó a la Comisión de que se habían detectado eficiencias durante el proceso de selección de una solución en apoyo al cliente tras realizar un análisis de la relación costo-beneficio que examinó aspectos como el costo de los contratos, la capacidad de las aeronaves, sus bases de operaciones, el tipo de operación, el número de pasajeros, la cantidad de carga, el uso de una opción comercial frente a la utilización de aeronaves gestionadas por las Naciones Unidas y la vía y nivel de vuelo óptimos.

**26. La Comisión Consultiva observa que la suma de 700.000 dólares, que se describe como un aumento de la eficiencia y se atribuye a la mayor eficacia en función de los costos, no es una ganancia en eficiencia de por sí, habida cuenta de la metodología utilizada. La Comisión confía en que se harán mayores esfuerzos para distinguir la eficiencia de la reducción de los costos. Además, la Comisión confía en que la dependencia directa del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas respecto de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno mejorará el desempeño y la eficacia de las operaciones del Centro (A/70/742/Add.9, párr. 29). La Comisión reitera su opinión sobre la gestión y la supervisión del Centro en lo que respecta a la mejora del desempeño y formula otras observaciones y comentarios respecto de la cuestión en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836).**

27. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en su informe anterior sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, destacó la necesidad de aclarar las funciones y responsabilidades respectivas de las distintas entidades que participaban en la gestión de las operaciones aéreas para las misiones sobre el terreno (A/70/742), incluido el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos, que forma parte del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), y la Sección de Transporte Aéreo de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede. Las observaciones y los comentarios adicionales de la Comisión acerca de esta cuestión figuran en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836).

#### *Existencias para el despliegue estratégico*

28. En su resolución 70/288, la Asamblea General confió a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) la realización de un examen y una evaluación de las existencias para el despliegue estratégico (A/71/798). En el informe de la OSSI se indica que la entrega de las existencias para el despliegue estratégico dentro en el plazo establecido era poco frecuente y que, en comparación con el documento conceptual (A/56/870), el proceso no funcionaba como se había previsto. Las recomendaciones de la OSSI incluyen la actualización del concepto y las políticas relativos a las existencias para el despliegue estratégico; la revisión de la

composición actual de las existencias para asegurar la armonización con las necesidades; garantizar la vigencia de los contratos de sistemas; el paso a pérdidas y ganancias y la reposición de las existencias de manera anual; y la presentación de informes a los órganos legislativos, para que estos adopten las medidas apropiadas, de todos los detalles de la transferencia neta de las existencias para el despliegue estratégico por valor de 16,7 millones de dólares a la reserva de material de las Naciones Unidas y el inventario de la BLNU (A/71/798, párrs. 87 a 95). Al respecto, el Secretario General indica que la BLNU ha comenzado a elaborar un concepto de operaciones revisado de las existencias para el despliegue estratégico (A/71/828, párrs. 14 a 16).

**29. La Comisión Consultiva recuerda su preocupación respecto de la gestión de las existencias para el despliegue estratégico y su recomendación relativa a la aplicación de la política sobre la rotación de las existencias (A/71/742/Add.9, párrs. 37 y 38). El Comité observa que en el informe de la OSSI se aborda una serie de cuestiones relativas a la utilización, rotación y gestión de las existencias para el despliegue estratégico y alienta a la Secretaría a que aplique las recomendaciones con celeridad. La Comisión espera con interés recibir información sobre los progresos realizados en la próxima solicitud presupuestaria de la BLNU, así como el concepto revisado de las operaciones de las existencias para el despliegue estratégico.**

*Servicios prestados a otras entidades y recuperación de gastos*

30. El Secretario General indica que, durante el período 2017/18, el Centro Mundial de Servicios acogerá personal de apoyo de otras entidades en Brindisi y Valencia. El marco de recuperación de gastos permitirá recobrar los gastos relacionados con el uso de las instalaciones por personal de apoyo ajeno a la BLNU que ofrece asistencia a clientes que no forman parte del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Los gastos relacionados con esa labor de apoyo se prorratean si corresponden a servicios de las instalaciones, como limpieza, jardinería, seguridad y mantenimiento. Los gastos de servicios de instalaciones se recuperan de los gastos de personal del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos que trabaja en proyectos ajenos al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (A/71/828, párr. 38). En el informe también se indica que 419 miembros del personal de apoyo a tiempo completo de otras entidades ocuparán locales en el Centro durante el ejercicio 2017/18, a los que solo se aplica la recuperación de gastos en el caso de 116 funcionarios que prestan servicios a entidades ajenas al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (*ibid.*, párr. 40 y cuadro 3). La Comisión reconoce la información incluida en los cuadros 2 y 3 del informe, al igual que en el cuadro 4 en lo que respecta a las estimaciones de recuperación de gastos. Sin embargo, la Comisión recuerda su recomendación de que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en las futuras solicitudes presupuestarias con respecto a la BLNU, incorporara información sobre todo el personal que ocupaba los centros de Brindisi y Valencia, así como datos sobre las modalidades administrativas y de recuperación de gastos, los gastos de alquiler y de mantenimiento, los ingresos percibidos y cualquier otro tipo de información sobre la utilización de locales de las Naciones Unidas (A/69/839/Add.9, párr. 55). **La Comisión opina que, si bien la recomendación se ha abordado en parte en el informe del Secretario General, es necesaria una mayor claridad en cuanto al nivel necesario de información.**

31. El Secretario General indica que el Centro Mundial de Servicios también tiene previsto mantener acuerdos de prestación de servicios con 12 entidades en virtud de los cuales el Centro presta servicios de conectividad, almacenamiento de datos, telecomunicaciones, hospedaje de centros de datos, hospedaje de aplicaciones, seguimiento de incidentes, servicios relacionados con el recinto, sistemas de

información geoespacial, y servicios de seguridad y resiliencia operacional de la tecnología de la información y las comunicaciones, con arreglo a un sistema de recuperación de gastos mediante la funcionalidad de prestación de servicios de Umoja (A/71/828, párr. 42). Se presentan las cifras desglosadas de las entidades que reciben apoyo, así como un análisis de la recuperación de los gastos (*ibid.*, cuadros 4 y 5). La Comisión Consultiva recuerda que es necesario proporcionar a la Asamblea General una mejor explicación de los servicios prestados a otras entidades de la Secretaría y de fuera de la Secretaría, así como una imagen completa de los recursos que la BLNU tiene a su disposición. La Comisión recomendó que en las futuras solicitudes presupuestarias se incluyera sistemáticamente información exhaustiva y transparente sobre los gastos efectuados y los ingresos percibidos en relación con todos los servicios prestados a otras entidades de la Secretaría y no relacionadas con la Secretaría. Los puestos extrapresupuestarios financiados con cargo a ingresos en concepto de recuperación de gastos también deben reflejarse en la estructura orgánica, con las anotaciones correspondientes (A/70/742/Add.9, párr. 68). **Si bien la Comisión reconoce los progresos realizados en la presentación de la información en la actual propuesta presupuestaria, se recomienda que la información sobre las estimaciones de la recuperación de gastos se presente con mayor claridad y de manera detallada en futuras propuestas presupuestarias.**

#### *Denominación del centro de Valencia*

32. En su informe anterior, la Comisión Consultiva examinó la propuesta del Secretario General en relación con la designación del centro de Valencia (véase A/70/779, párr. 42). A este respecto, la Comisión consideró que la designación era confusa, ya que parecía insinuar la existencia de dos Centros Mundiales de Servicios. Además, el nombre propuesto no cumplía el requisito de que la designación del centro de Valencia fuera coherente con su uso para fines de TIC. En el presente informe, el Secretario General propone que la instalación situada en Valencia se denomine “Base de las Naciones Unidas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”, dado que el nombre es compatible con el mandato de tecnología de la información y las comunicaciones del centro, que incluye hospedaje, conectividad y vigilancia. También se propone que el sitio de Brindisi se conozca como “Centro Mundial de Servicios en Brindisi (Italia)”, y que ambos sitios constituyan el “Centro Mundial de Servicios” como capacidad única e integrada de suministro y apoyo de servicios logísticos y de tecnologías geoespaciales y de la información y las telecomunicaciones (A/71/828, párrs. 18 y 19).

33. En respuesta a su solicitud de más explicaciones respecto de la denominación de ambos sitios, se informó a la Comisión Consultiva de que los sitios se denominarían “Base de las Naciones Unidas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en Valencia” y “Centro Mundial de Servicios en Brindisi”. **La Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe la nomenclatura definitiva de “Centro de las Naciones Unidas de Tecnología de la información y las Comunicaciones (Valencia)” y “Centro Mundial de Servicios (Brindisi)”.**

## **B. Necesidades de recursos**

34. El proyecto de presupuesto de la BLNU para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/828) asciende a 88.338.500 dólares en cifras brutas (82.236.000 dólares en cifras netas), lo que representa un incremento de 5.480.700 dólares en cifras brutas (6,6%) respecto de la consignación de 82.857.800 dólares para 2016/17. En el presupuesto se prevén recursos para el despliegue de 139 funcionarios de contratación internacional y 307 de contratación nacional, así como de 2 funcionarios que ocuparán plazas temporarias financiadas con recursos para personal temporario general.

35. En cuanto al desglose de los recursos de los dos lugares de la BLNU (Brindisi y Valencia), en respuesta a sus preguntas se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, en el que se indica que las necesidades de recursos correspondientes a 2017/18 para Brindisi y Valencia ascienden a 73,5 millones de dólares y 14,9 millones de dólares, respectivamente:

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2012/13 (monto real)	2013/14 (monto real)	2014/15 (monto real)	2015/16 (monto real)	2016/17 (monto aprobado)	2017/18 (monto previsto)
Base Logística de las Naciones Unidas	68,6	68,5	66,5	67,1	82,9	88,3
Brindisi	58,4	58,2	56,2	59,4	71,1	73,5
Valencia	10,3	10,3	10,3	7,7	11,7	14,9

36. En respuesta a su solicitud, también se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, en el que se indica que la plantilla propuesta correspondiente a 2017/18 para las necesidades de Brindisi y Valencia incluye 417 y 31 puestos, respectivamente.

#### **Sinopsis de los recursos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz, 2012/13 a 2017/18**

	2012/13 (monto real)	2013/14 (monto real)	2014/15 (monto real)	2015/16 (monto real)	2016/17 (monto aprobado)	2017/18 (monto previsto) <sup>a</sup>
<b>Número de misiones</b>						
Misiones de mantenimiento de la paz y Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia <sup>b</sup>		15	14	15	15	14
<b>Personal aprobado</b>						
Personal militar y de policía autorizado por el Consejo de Seguridad	127 829	135 452	149 264	143 083	139 546	139 045
Personal civil en misiones y Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia	23 694	22 808	22 542	21 134	19 964	18 569
Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)	–	–	–	–	421	439
Centro Mundial de Servicios	423	420	424	452	444	448
Brindisi	398	395	399	421	413	417
Valencia	25	25	25	31	31	31
Cuenta de apoyo	1 429	1 435	1 458	1 461	1 469	1 466
<b>Total</b>	<b>153 375</b>	<b>160 115</b>	<b>173 688</b>	<b>166 130</b>	<b>161 844</b>	<b>159 967</b>

<sup>a</sup> Refleja las estimaciones preliminares para el ejercicio 2017/18 en espera de que se finalicen diversas propuestas presupuestarias.

<sup>b</sup> Sin incluir el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, que se financian con cargo al presupuesto por programas bienal.

## 1. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	127	139	12
Personal nacional <sup>a</sup>	289	307	18
Plazas temporarias <sup>b</sup>	28	2	(26)

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Con cargo a los fondos para personal temporario general.

37. Se estima que los recursos necesarios para sufragar los gastos del personal civil en el ejercicio 2017/18 ascienden a 39.329.600 dólares, lo que representa una disminución de 85.200 dólares (0,2%) respecto de la suma de 39.414.800 dólares consignada para 2016/17. La reducción general obedece a la disminución de las necesidades de personal temporario general (2.388.300 dólares (90,4%)), debido a la propuesta de convertir 26 plazas de personal temporario general en puestos de plantilla (9 de contratación internacional y 17 de contratación nacional), como se indica en el párrafo siguiente.

38. La disminución se compensa por el aumento de las necesidades para: a) personal internacional (1.196.000 dólares (6,5%)), debido principalmente a: i) la propuesta de conversión de 9 plazas de personal temporario general en puestos de plantilla (2 P-4, 1 P-3 y 6 del Servicio Móvil) en la Sección de Sistemas de Información Geoespacial y la Sección de Apoyo a Distancia para las Misiones; y ii) la creación propuesta de 3 plazas de contratación internacional, que comprenden 1 plaza (P-4) en el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias y 2 plazas (P-3) en la Dependencia de Apoyo Técnico Ambiental; y b) mayores necesidades de personal nacional (1.107.100 dólares (6,0%)), que obedece principalmente a la propuesta de conversión de 17 plazas de personal temporario general de Servicios Generales en puestos de plantilla en la Sección de Sistemas de Información Geoespacial y la Sección de Apoyo a Distancia para las Misiones.

39. Las estimaciones de gastos para personal civil correspondientes a 2017/18 se basan en factores de vacantes del 16% para el personal internacional, del 3% para el personal nacional de Servicios Generales, del 9% para el personal internacional que ocupa plazas temporarias y del 12% para los funcionarios nacionales que ocupan plazas temporarias. En el informe del Secretario General se indica que la tasa real de personal internacional en plazas temporales es del 9,1%; la tasa prevista para el personal internacional de las dependencias arrendatarias es del 17,0% y de cero para el personal nacional, dado que se prevé el pleno despliegue. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse, en la medida de lo posible, en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas propuestas difieran de las tasas efectivas en el momento de la preparación del presupuesto, las tasas utilizadas se deben justificar claramente en los documentos del presupuesto correspondientes (A/70/742, párr. 45). En vista de lo que antecede, la Comisión recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 3,5% para calcular las necesidades de personal nacional de Servicios Generales en el período 2017/18. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

40. **La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, un desglose detallado de la dotación de personal en Brindisi y Valencia. La Comisión señala que puede formular recomendaciones sobre el destino específico del personal únicamente cuando se presenta para su examen la información necesaria sobre los puestos,**

**cargos, funciones y ubicaciones concretos, como se había hecho en períodos anteriores. A este respecto, la Comisión espera que, en el momento de su examen del proyecto de presupuesto para 2017/18, el Secretario General proporcione a la Asamblea General un desglose de los puestos propuestos, por lugar, de Brindisi y Valencia, en lugar de presentar las cifras combinadas de los puestos propuestos, como se indica en el cuadro 15 del proyecto de presupuesto, a fin de que la Asamblea esté en condiciones de aprobar los puestos. La Comisión también espera que se presente un desglose por ubicación en futuras propuestas presupuestarias.**

### **Creación**

*Creación de 4 puestos (2 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales) en la Dependencia de Apoyo Técnico Ambiental*

41. El Secretario General propone crear una Dependencia de Apoyo Técnico Ambiental que constará de siete puestos (1 P-4, 3 P-3 y 3 de personal nacional de Servicios Generales). Tres de los puestos se redistribuirán dentro de los límites de los recursos existentes y se propone la creación de cuatro: dos puestos de Ingeniero de Medio Ambiente de categoría P-3 y dos puestos Auxiliar de Medio Ambiente del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional. El Secretario General señala que el mandato de la Dependencia consiste en asegurar la plena aplicación de las buenas prácticas de gestión ambiental en todas las misiones sobre el terreno, reunir conocimientos especializados en materia de medio ambiente y formular y gestionar proyectos complejos mediante el enlace con otras oficinas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y entidades de las Naciones Unidas, bajo la dirección estratégica de la Sección de Medio Ambiente en la Oficina del Secretario General Adjunto del Departamento. Las actividades de la Dependencia se estructurarán de forma que se ajusten a las cinco esferas temáticas de la gestión de desechos, las energías renovables, los recursos hídricos y las aguas residuales, los efectos ambientales más generales y el sistema de gestión ambiental y se concentrará en prestar apoyo operacional a las misiones sobre el terreno respecto de cuestiones ambientales y en asegurar que se apliquen políticas para formular soluciones de ingeniería ecológica viables, sencillas y de eficacia demostrada ([A/71/828](#), párrs. 72 a 75). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la Dependencia respecto de las diversas iniciativas ambientales para las misiones sobre el terreno y esta observa el aumento global de los recursos dedicados a las cuestiones ambientales, incluida la creación de la Sección de Medio Ambiente en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la presencia de oficiales de asuntos ambientales en las misiones sobre el terreno y la existencia del proyecto relativo al Servicio de Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente en la BLNU, financiado por las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y que tiene el propósito de prestar apoyo a las misiones para reducir su huella ambiental. A este respecto, la Comisión también examina en mayor detalle el tema de la escalabilidad en los párrafos 44 a 47 y 64 a 66.

42. La Comisión Consultiva considera que una serie de factores que están en juego en lo que respecta a la creación de la Dependencia de Apoyo Técnico Ambiental y su volumen de trabajo, la incorporación en curso del Servicio de Asistencia Técnica Rápida en el Centro Mundial de Servicios y la labor de la Sección de Medio Ambiente del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. **La Comisión opina que es necesaria una mayor claridad acerca de la naturaleza de los puestos propuestos y el volumen de trabajo con respecto a la labor y los vínculos de la Sección de Medio Ambiente y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la posible duplicación de funciones donde ya**

exista el apoyo a las misiones sobre cuestiones ambientales en cuanto a la formulación de la metodología de efectos ambientales específicamente para cada misión. La Comisión considera además que, habida cuenta de los recursos existentes que se asignarán a la Dependencia, la necesidad de los puestos adicionales cuya creación se propone, al igual que el apoyo adicional que proporcionará la Dependencia de Apoyo Técnico Ambiental, requieren una mayor aclaración. Por consiguiente, la Comisión recomienda la aprobación de una plaza de Ingeniero de Medio Ambiente de categoría P-3 y una plaza de Auxiliar de Medio Ambiente de Servicios Generales como plazas de personal temporario general de contratación nacional en la Dependencia de Apoyo Técnico Ambiental. La Comisión recomienda que no se apruebe la creación de la segunda plaza de Ingeniero de Medio Ambiente de categoría P-3 ni la segunda plaza de Auxiliar de Medio Ambiente del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.

*Creación de un puesto de Oficial de Estado de Derecho (P-4) en el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias*

43. El Secretario General propone crear un puesto de Oficial de Estado de Derecho de categoría P-4 en el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias. En el informe se indica que el despliegue asistencia rápida seguía superando la disponibilidad de la capacidad actual y que el puesto de Oficial de Estado de Derecho de categoría P-4 permitiría que el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias apoyara las operaciones sobre el terreno de manera más eficaz, en particular en las esferas de la planificación y la ejecución de proyectos y programas ([A/71/828](#), párrs. 32 y 91). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, desde 2013, se han desplegado miembros del Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias en misiones durante aproximadamente el 70% de su tiempo de trabajo, lo que supera el objetivo del 55% de la tasa de despliegue establecido en la política del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre las funciones y la organización del Servicio Permanente de las Naciones Unidas sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias, de diciembre de 2013. Además, se ha cumplido con aproximadamente el 85% de las solicitudes de despliegue y otras formas de asistencia del Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias recibidas desde 2013. Las solicitudes restantes representan el déficit de capacidad que debe cubrir la creación propuesta de un puesto de categoría P-4. **Habida cuenta del nivel actual de dotación de personal en el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias, la Comisión Consultiva no está convencida de que esta necesidad tenga carácter permanente. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se apruebe el puesto de Oficial de Estado de Derecho de categoría P-4 en el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias como una plaza de personal temporario general.**

**Conversiones**

44. En el Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones, el Secretario General propone convertir en puestos 6 plazas de personal temporario general (1 del Servicio Móvil y 5 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Sección de Sistemas de Información Geoespacial (*ibid.*, párr. 86 y cuadro 16) y 20 plazas de personal temporario general (2 P-4, 1 P-3, 5 del Servicio Móvil y 12 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Sección de Apoyo a Distancia para las Misiones (*ibid.*, párr. 87 y cuadro 16). El Secretario General indica que el mandato de la Sección de

Sistemas de Información Geoespacial se amplió para prestar apoyo operacional continuo a todas las misiones de mantenimiento de la paz y las oficinas comprendidas en la esfera de competencia del Centro Mundial de Servicios, especialmente las misiones con limitada o ninguna capacidad geoespacial, para lo cual es necesario convertir las 6 plazas en puestos (*ibid.*, párr. 86), y que la Sección de Apoyo a Distancia para las Misiones necesita los 20 puestos para prestar diversos servicios de apoyo a distancia a las misiones (*ibid.*, párr. 87).

45. En el informe también se indica que en 2017/18 la continuación del modelo de apoyo a distancia para las misiones permitirá mantener una capacidad de apoyo a distancia para las misiones flexible y rápida, para lo cual se propone convertir 20 plazas de personal temporario general en puestos de plantilla, que constituirán el núcleo de esa capacidad de apoyo y se complementarán con la capacidad de los servicios por contrata para proporcionar la flexibilidad y escalabilidad necesarias, que vendrán determinadas por el aumento o la disminución de la demanda por parte de las misiones (*ibid.*, párr. 22). Además, se indica que la Sección de Sistemas de Información Geoespacial es el principal prestador de servicios de información geoespacial del Centro Mundial de Servicios y su labor se complementará, de ser necesario, con servicios por contrata y contratistas en la medida en que el volumen de trabajo varíe u aumente. La dotación de personal de plantilla proporciona la capacidad de apoyo mínimo permanente y garantiza la retención de los conocimientos y competencias esenciales en esferas clave (*ibid.*, párr. 23).

46. La Comisión Consultiva señala que la mencionada referencia a la escalabilidad parece guardar relación principalmente con la conversión de plazas de personal temporario general en puestos de plantilla, lo que, por su propia esencia, parece corresponder a un concepto singular de escalabilidad que no proporciona necesariamente la flexibilidad a largo plazo del personal necesaria para hacer frente al aumento o la disminución de las necesidades de capacidad de apoyo a distancia para las misiones. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la necesidad de velar por el mantenimiento de los beneficios financieros y no financieros y de gestionar el gran movimiento de personal temporario general hacía que la utilización de plazas de este tipo fuera un método insatisfactorio de prestar servicios centralizados, tarea que dependía de la adquisición y retención de conocimientos y competencias esenciales. También se informó a la Comisión de que para velar por que los modelos de sistemas de información geoespacial y de apoyo a distancia para las misiones siguieran funcionando correctamente y generando beneficios, se consideraba importante que la capacidad básica se convirtiera de plazas a puestos.

47. **La Comisión Consultiva considera que no se ha justificado suficientemente la conversión de 26 plazas de la Sección de Sistemas de Información Geoespacial y la Sección de Apoyo a Distancia para las Misiones en cuanto a las funciones de los puestos propuestos, los productos que habrán de obtenerse, los factores de la carga de trabajo y la tasa efectiva de movimiento del personal. La Comisión recuerda que, en su resolución [69/307](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que elaborara modelos de escalabilidad para la financiación de las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la BLNU y el Centro Regional de Servicios de Entebbe. La Comisión señala que sigue sin existir un modelo amplio de escalabilidad para la BLNU. Así pues, considera que toda propuesta de conversión de plazas en puestos debería considerarse una vez la Asamblea reciba el examen global de la dotación de personal en su septuagésimo segundo período de sesiones. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta del Secretario General de convertir en puestos 26 plazas de la Sección de Sistemas de Información Geoespacial y la Sección de Apoyo a Distancia para las Misiones (véanse también los párrs. 64 a 66 del presente informe).**

## Supresiones

48. El Secretario General propone suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional de la Sección de Finanzas y Presupuesto (*ibid.*, párr. 55). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales de la Sección de Finanzas y Presupuesto.**

## Reasignaciones y redistribuciones

*Reasignación de tres puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional de la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro a la Dependencia de Administración y Gestión de Programas*

49. El Secretario General propone redistribuir un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y reasignar tres puestos de ese mismo tipo de la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro (que se disolverá) a la Dependencia de Administración y Gestión de Programas, que en la actualidad realiza funciones de planificación y control presupuestarios, realización de pedidos, capacitación sobre logística a nivel mundial, gestión de la actuación profesional y coordinación con los órganos de supervisión y auditoría. Está previsto que en 2017/18 la Dependencia de Administración y Gestión de Programas también preste apoyo en la tramitación de contratos marco mundiales, entre otras cosas en relación con las existencias para el despliegue estratégico para las misiones en fase de puesta en marcha y para urgencias y emergencias. Los titulares de los cuatro puestos facilitarán y coordinarán el volumen de trabajo adicional que está previsto que se derive de la nueva función de tramitación centralizada de todos los contratos marco mundiales y contratos de otro tipo con que se gestionarán las existencias para el despliegue estratégico para las misiones (*ibid.*, párr. 65). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General.**

*Dependencias arrendatarias: reasignación de un puesto de categoría P-4 de Oficial de Policía de Detención como Oficial de Capacitación Policial en la Capacidad Permanente de Policía*

50. El Secretario General propone cambiar las funciones de un puesto de categoría P-4 de Oficial de Policía de Detención para convertirlo en Oficial de Capacitación Policial mediante su reasignación dentro de la Capacidad Permanente de Policía. Según el informe, en el párrafo 13 de su resolución [2185 \(2014\)](#), el Consejo de Seguridad solicitó a la Secretaría que continuara ajustando la composición de la Capacidad Permanente de Policía de las Naciones Unidas para asegurarse de que incluyera conjuntos de aptitudes necesarias para satisfacer las exigencias actuales, incluso mediante el establecimiento de alianzas de colaboración con los Estados Miembros y organizaciones regionales. En el informe también se indica que, como se había detectado la necesidad de mejorar el ámbito de la capacitación, el Oficial de Capacitación Policial prestaría asistencia para crear una estructura de capacitación para el marco de orientación estratégica, junto con todos los planes de estudio y programas de capacitación conexos (*ibid.*, párr. 89). **La Comisión Consultiva considera que, dado que el carácter y los requisitos de los dos puestos son diferentes, no se ha justificado suficientemente la reasignación propuesta. Por tanto, recomienda que no se apruebe la propuesta del Secretario General de reasignar el puesto de categoría P-4 de Oficial de Policía de Detención como Oficial de Capacitación Policial, y recomienda que se suprima el puesto. Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse en consecuencia.**

51. La Comisión Consultiva recuerda que las definiciones de los cambios de la dotación de personal figuran en el anexo I de todos los informes presupuestarios, y

con arreglo a ellas la reasignación de un puesto: a) ocurre cuando se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para realizar otras actividades prioritarias previstas en el mandato, pero no relacionadas con la función original; y b) puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón. **La Comisión destaca que, en casos en que surgen nuevas funciones a raíz del cambio del mandato o de las circunstancias operacionales, toda propuesta de creación de plazas, redistribución o reasignación debe justificarse íntegramente en cuanto a las responsabilidades y el volumen de trabajo.** Las observaciones y los comentarios de la Comisión acerca de esta cuestión figuran en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/71/836](#)).

52. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 39, 42, 43, 47 y 50 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas formuladas por el Secretario General respecto del personal civil para 2017/18.**

## 2. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Aprobados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
43.443.000	49.008.900	5.565.900

53. Los gastos operacionales propuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascienden a 49.008.900 dólares, lo que supone un aumento de 5.565.900 dólares (12,8%) con respecto a la consignación de 2016/17.

54. El aumento de las necesidades obedece principalmente a los siguientes factores:

a) Tecnología de la información: en esta categoría las necesidades aumentan 8.579.700 dólares (39,2%) debido a: i) el incremento de los gastos periódicos (7.067.400 dólares) del mantenimiento de Umoja en todas las operaciones de mantenimiento de la paz, que se han consolidado y se incluyen en el presupuesto de la BLNU desde el ejercicio 2015/16 y comprenden tres elementos principales: los gastos de servicios de tecnología de la información propios del mantenimiento de la paz para los cuales no se asignaron fondos en el presupuesto de la BLNU para 2016/17 (2.951.500 dólares); los gastos de servicios de tecnología de la información de alcance mundial para los cuales no se asignaron fondos en el presupuesto de la BLNU para 2016/17 (2.125.400 dólares); y el aumento de los costos de las licencias debido a una mayor base mundial de usuarios de Umoja (1.990.500 dólares); y ii) la sustitución del equipo de tecnología de la información, lo que supone un aumento de 1.533.400 dólares con respecto al ejercicio 2016/17;

b) Suministros, servicios y equipo de otro tipo: en esta categoría las necesidades aumentan 249.300 dólares (19,9%) debido principalmente al incremento de los gastos de flete relacionados con la adquisiciones de vehículos y equipo de ingeniería, comunicaciones y tecnología de la información, y de los gastos de almacenamiento de los componentes médicos que anteriormente se habían presupuestado en la partida de gastos médicos;

c) Transporte terrestre: en esta categoría las necesidades aumentan 240.200 dólares (44%) debido a la sustitución de cinco vehículos de uso especial que han superado su vida útil.

55. El aumento total de los gastos operacionales se compensa parcialmente con la reducción de las necesidades en las siguientes partidas:

a) Comunicaciones: en esta categoría disminuyen las necesidades 2.810.200 dólares (26,5%) debido principalmente a la mejora de la infraestructura de comunicaciones de Umoja en 2016/17, que se compensa en parte con la sustitución del equipo de comunicaciones no relacionado con Umoja, para lo cual hacen falta 1.284.900 dólares más que en 2016/17;

b) Instalaciones e infraestructura: en esta categoría disminuyen las necesidades 592.600 dólares (7,8%) con respecto a la consignación de 2016/17 debido principalmente a la reducción tanto de los recursos para el servicio de mantenimiento como de los gastos en electricidad gracias al parque solar, lo que se compensa en parte con la adquisición de equipo de ingeniería, en particular un escáner láser de tres dimensiones y un instrumento de agrimensura mediante el Sistema de Posicionamiento Global;

c) Gastos médicos: en esta categoría disminuyen las necesidades 100.500 dólares (63,7%) porque el crédito para gastos de mantenimiento de los almacenes médicos se ha presupuestado en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo.

#### *Viajes oficiales*

56. El Secretario General señala en su informe que las necesidades en concepto de viajes oficiales ascienden a 981.900 dólares. La Comisión Consultiva recibió información adicional sobre los recursos necesarios para los viajes de la BLNU y observó que, de los 756.000 dólares solicitados para viajes no relacionados con la capacitación, se preveía destinar una parte sustancial a viajes fuera de la zona de la misión (622.000 dólares). La Comisión también recibió una lista de los viajes que tendrá que hacer la operación en 2017/18 y considera que algunos de ellos no están justificados o podrían combinarse. Por ejemplo, se proponen 19.516 dólares para hacer cuatro visitas a Kuwait y el Iraq, mientras que a otras misiones sobre el terreno y a la Sede solo se propone hacer en promedio dos durante el ejercicio, con fines de consulta. A petición de la Comisión, se la informó de que el Centro Mundial de Servicios efectuaba los viajes a Kuwait y el Iraq en cumplimiento del mandato de la Oficina Regional de Seguridad Aérea, establecido mediante una directriz de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de enero de 2015 que estaba en proceso de revisión. Hasta que no entre en vigor la nueva versión, la Oficina Regional de Seguridad Aérea del Centro lleva a cabo sus actividades de conformidad con lo dispuesto en un acuerdo suscrito entre el Director de la División de Apoyo Logístico y el Centro el 7 de febrero de 2017. En lo concerniente al reembolso de esos gastos, se informó a la Comisión de que no estaba previsto en el marco del acuerdo de apoyo vigente. **La Comisión destaca que no puede considerarse que una directriz establezca un mandato y espera con interés recibir los resultados de la revisión.**

57. En cuanto a la política de compra anticipada de los pasajes, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que tras la implantación de Umoja la tasa de cumplimiento de la política por parte de la BLNU se había reducido al 29%, pero que estaba mejorando. También se la informó de que en el primer trimestre de 2017 la tasa había sido del 38%, pero que el objetivo era lograr que en 2017/18 fuera del 50%. **La Comisión espera con interés que se cumpla la política de compra anticipada de los pasajes.**

58. La Comisión Consultiva señaló que existían diversas discrepancias en la información proporcionada; por ejemplo, era probable que se hubieran sobreestimado los pasajes aéreos, estaban previstos múltiples viajes a Nueva York y

múltiples participantes en un mismo taller, no se habían tenido en cuenta los ahorros resultantes de la compra anticipada de los viajes previsibles y no se había estudiado suficientemente la posibilidad de utilizar videoconferencias. **Por lo tanto, la Comisión recomienda que las necesidades de recursos propuestas para todos los viajes del personal fuera de la zona de la misión se reduzcan un 20% (124.400 dólares). También recomienda que se apruebe el resto de necesidades para viajes propuestas, que ascienden a 497.600 dólares.**

#### *Consumo de combustible*

59. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, los gastos estimados de combustible para 2017/18 ascienden a 118.580 dólares, mientras que los aprobados para 2016/17 fueron de 68.074 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el aumento de las necesidades en concepto de combustible para 2017/18 se debía a la inclusión de las necesidades en concepto de combustible para la calefacción en la partida de gasolina, aceite y lubricantes, mientras que en 2016/17 se habían incluido en la partida de servicios públicos. A diferencia de algunas misiones de mantenimiento de la paz, que, al estar en lugares remotos, producen electricidad a partir de combustible y generadores, el Centro Mundial de Servicios obtiene la electricidad de la red nacional. También se informó a la Comisión de que, dada la correlación que existía entre el aumento de la capacidad de generación de energía solar y los gastos en electricidad (de la red nacional), la BLNU proponía reducir en 300.000 dólares las necesidades en concepto de electricidad porque utilizaría su propia capacidad de generación de energía solar. **La Comisión considera que, dado que se propone utilizar en mayor medida la capacidad de generación de energía solar en el ejercicio 2017/18, el consumo de combustible por parte de la BLNU debería mantenerse al nivel aprobado para el ejercicio 2016/17 en lo que respecta al volumen de combustible necesario, pero al costo unitario aplicable al ejercicio 2017/18. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se apruebe el resto de las necesidades en concepto de combustible, que ascienden a 59.500 dólares.**

#### *Infraestructura de tecnología de la información*

60. El Secretario General indica que las necesidades en concepto de comunicaciones ascienden a 7.776.200 dólares, lo que supone una disminución del 26,5% con respecto a la consignación de 2016/17, y que las necesidades en concepto de tecnología de la información ascienden a 30.489.400 dólares, lo que supone un aumento de 8.579.700 dólares (39,2%) con respecto a la consignación de 2016/17. En su informe indica que las necesidades en concepto de tecnología de la información incluyen recursos para sustituir la infraestructura envejecida de comunicaciones y tecnología de la información sobre la base de una evaluación de riesgos de los activos críticos realizada a fin de reducir, a más tardar el 30 de junio de 2018, el equipo de comunicaciones y de tecnología de la información que haya superado el 53% y el 54%, respectivamente, de su vida útil (*ibid.*, párr. 24).

61. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los 30.489.400 dólares necesarios para sustituir y mantener la infraestructura de tecnología de la información en Brindisi y Valencia, correspondía a cada emplazamiento un 50% aproximadamente. Además, se informó a la Comisión de que los activos que se pretendía sustituir eran fundamentales o implicaban un elevado grado de exposición para los servicios que prestaba el Centro Mundial de Servicios; que los activos fundamentales de Valencia y Brindisi se habían determinado en la evaluación amplia de los riesgos y habían superado su vida útil; que la compra inicial del equipo básico de Valencia se había efectuado ocho años antes, en 2009; y que, como el Centro tenía un sistema tecnológico de balance de

carga activo-activo distribuido entre las dos ubicaciones, la configuración del equipo de la infraestructura centralizada era funcionalmente idéntica. La Comisión recibió asimismo información adicional sobre el aumento de las necesidades para sustituir el equipo de comunicaciones en 2017/18, que ascienden a 1.284.900 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el equipo envejecido presentaba riesgo de averiarse y ponía en peligro la seguridad de los activos de información, y que la necesidad de sustituirlo para evitar esos riesgos se basaba en el análisis de los riesgos de los activos de tecnología de la información y las comunicaciones, que también se proporcionó a la Comisión.

62. La Comisión Consultiva recibió información adicional sobre el gasto en tecnología de la información y las comunicaciones estimado para 2016/17 y señala que los gastos previstos en concepto de tecnología de la información para la adquisición de equipo de comunicaciones son excesivos. **La Comisión no está plenamente conforme con que las necesidades en concepto de tecnología de la información aumenten en 8.579.700 dólares, así que recomienda reducir ese aumento un 20% (1.715.900 dólares). También recomienda que se apruebe el resto de las necesidades en concepto de tecnología de la información, que ascienden a 6.863.800 dólares.**

63. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 58, 59 y 62 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para sufragar los gastos operacionales en 2017/18.**

## V. Otros asuntos

### Estrategia de escalabilidad

64. La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo 63 de su resolución [69/307](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que elaborara modelos de escalabilidad para la financiación de las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la BLNU y el Centro Regional de Servicios, y le presentara un informe al respecto en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones. En el párrafo 66 de su resolución [70/286](#), la Asamblea señaló la necesidad de seguir avanzando en la elaboración del modelo de escalabilidad para el Centro Regional de Servicios y reiteró su solicitud para que el Secretario General elaborara esos modelos para la BLNU y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y solicitó al Secretario General que informara al respecto en el siguiente informe sinóptico. No obstante, la Comisión señala que, en el caso de la BLNU, la elaboración del modelo depende del resultado del examen conexo de la dotación de personal civil, que todavía no ha concluido ([A/71/809](#), anexo I). Con respecto a la escalabilidad, la Comisión también recuerda el párrafo 10 de la resolución [70/287](#) de la Asamblea, en que esta solicitó al Secretario General que presentara, en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo segundo período de sesiones, un examen amplio de la cuenta de apoyo.

65. En lo concerniente al modelo de escalabilidad de la BLNU, en el informe se indica que el Centro Mundial de Servicios seguirá integrado por un núcleo de personal básico complementado por servicios de apoyo por contrata, lo que permitirá la escalabilidad de la capacidad de apoyo del Centro en función de las exigencias de las misiones sobre el terreno ([A/71/828](#), párr. 22). En el informe se relaciona el objetivo de mantener una capacidad de apoyo a distancia para las misiones flexible y rápida con la conversión de puestos, y se propone que estos constituyan el núcleo de esa capacidad de apoyo y se complementen con la capacidad de los servicios por contrata

para proporcionar la necesaria flexibilidad y escalabilidad, según lo determine el aumento o la disminución de la demanda por parte de las misiones. La opinión de la Comisión sobre el enfoque de la escalabilidad en relación con la conversión de puestos se indica en los párrafos 44 a 47.

**66. A la Comisión Consultiva le preocupa la ausencia de información sobre el avance de la elaboración del modelo de escalabilidad de la BLNU y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz solicitado por la Asamblea General y confía en que todos los exámenes y análisis conexos concluyan antes del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea. Los datos conexos y todas las consecuencias financieras deberán incluirse en las propuestas presupuestarias para el ejercicio 2018/19.** La Comisión formula observaciones adicionales acerca de esta cuestión en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/71/836](#)).

## VI. Conclusión

**67. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la BLNU para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se indican en el párrafo 57 del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/71/689](#)). La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido, que asciende a 58.200 dólares, y los ingresos y ajustes, por valor de 480.500 dólares, se acrediten a los Estados Miembros.**

**68. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la BLNU para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se indican en el párrafo 118 del proyecto de presupuesto ([A/71/828](#)). Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 39, 42, 43, 47, 50, 58, 59 y 62 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que las estimaciones presupuestarias se reduzcan en 2.352.500 dólares y pasen así de 88.338.500 a 85.986.000 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General:**

**a) Apruebe la suma de 85.986.000 dólares para el mantenimiento de la BLNU durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018;**

**b) Prorratee la suma indicada en el apartado a) entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para sufragar las necesidades de financiación de la BLNU durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018.**

*Documentación*

- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/809](#))
- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) en el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ([A/71/689](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/828](#))
- Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ([A/71/5 \(Vol. II\)](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/70/749](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) ([A/70/742/Add.9](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, financiación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/70/837](#))
- Resoluciones de la Asamblea General [69/307](#) y [70/286](#), relativas a cuestiones intersectoriales
- Resolución [70/287](#) de la Asamblea General, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz
- Resolución [69/309](#) de la Asamblea General, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

**Anexo**

**Resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018**

<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Puestos del Centro Mundial de Servicios</i>		<i>Nuevos puestos del Centro Mundial de Servicios</i>		<i>Descripción</i>
	<i>Núm.</i>	<i>Categoría</i>	<i>Núm.</i>	<i>Categoría</i>	
<b>Oficina del Director</b>					
Gabinete del Director	-2	P-4			Redistribuidos en el Servicio Central
	-1	P-3			
	-3	SGN			
Oficina de Seguridad	-1	P-3			Redistribuidos en el Servicio Central
	-10	SGN			
Sección de Finanzas y Presupuesto	-1	P-4			Redistribuidos en el Servicio Central
	-1	P-3			
	-2	SM			
	-9	SGN			
	-1	SGN			
Dependencia de Gestión de Contratos sobre el Terreno	-1	P-4			Redistribuidos en el Servicio de la Cadena de Suministro propuesto (en la actualidad, Servicio de Logística)
	-1	P-3			
	-1	SGN			
<b>Subtotal</b>	<b>-34</b>				
<b>Servicio Central (en la actualidad, Servicio de Apoyo de la Base)</b>					
Oficina del Jefe	+2	P-4			Redistribuidos de la Oficina del Director
	+1	P-3			
	+3	SGN			
Oficina de Seguridad	+1	P-3			Redistribuidos de la Oficina del Director
	+10	SGN			
Sección de Finanzas y Presupuesto	+1	P-4			Redistribuidos de la Oficina del Director
	+1	P-3			
	+2	SM			
	+9	SGN			
Sección de Apoyo en el Recinto	-5	SGN			Redistribuidos en el Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones
Dependencia de Administración de Bienes	+1	P-3			Redistribuidos del Servicio de Logística
	+6	SGN			
<b>Subtotal</b>	<b>+32</b>				

<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Puestos del Centro Mundial de Servicios</i>		<i>Nuevos puestos del Centro Mundial de Servicios</i>		<i>Descripción</i>				
	<i>Núm.</i>	<i>Categoría</i>	<i>Núm.</i>	<i>Categoría</i>					
<b>Servicio de la Cadena de Suministro (en la actualidad, Servicio de Logística)</b>									
Oficina del Jefe	-1	P-5			Redistribuidos en la Sección de Entrega y Devolución propuesta				
	-1	P-4							
	-2	SM							
	-3	SGN			Reasignados de la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro				
	+3	SGN							
	+1	SGN							
	-1	SGN				Redistribuido de la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro			
				Redistribuido en la Sección de Apoyo a la Planificación y el Abastecimiento propuesta					
<b>Subtotal</b>	<b>-4</b>								
Sección de Gestión de Activos y Recursos	-3	P-3			Redistribuidos en la Dependencia de Apoyo a la Planificación propuesta				
	-8	SGN							
	-1	P-4			Redistribuidos en la Sección de Entrega y Devolución propuesta				
	-1	P-3							
	-3	SGN			Redistribuidos en el Servicio Central				
	-1	P-3							
				-6	SGN				
<b>Subtotal</b>	<b>-23</b>								
Sección de Gestión de la Cadena de Suministro	-1	P-4			Redistribuido en la Dependencia Central de Almacenamiento				
	-2	P-3			Redistribuidos en la Dependencia Central de Almacenamiento				
	-50	SGN			Redistribuidos en la Dependencia Central de Almacenamiento				
	-1	P-4			Redistribuido en la Dependencia Central de Mantenimiento y Reparación				
	-1	SM			Redistribuido en la Dependencia Central de Mantenimiento y Reparación				
	-22	SGN			Redistribuidos en la Dependencia Central de Mantenimiento y Reparación				
	-1	SGN			Redistribuido en la Sección de Entrega y Devolución				
	-2	SGN			Reasignados a la Sección de Entrega y Devolución				
	-1	SGN			Redistribuido en la Oficina del Jefe del Servicio de la Cadena de Suministro				
-3	SGN			Reasignados a la Oficina del Jefe del Servicio de la Cadena de Suministro					

<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Puestos del Centro Mundial de Servicios</i>		<i>Nuevos puestos del Centro Mundial de Servicios</i>		<i>Descripción</i>
	<i>Núm.</i>	<i>Categoría</i>	<i>Núm.</i>	<i>Categoría</i>	
	-1	SGN			Redistribuido en la Dependencia de Apoyo a la Planificación
	-2	SGN			Redistribuidos en la Dependencia de Apoyo a la Planificación
<b>Subtotal</b>	<b>-87</b>				
Centro de Normalización y Diseño Técnicos	-1	P-4			Redistribuidos en la Dependencia de Apoyo al Abastecimiento
	-5	P-3			
	-7	SGN			
	-2	PTG SM			
	-1	P-4			Redistribuidos en la Dependencia de Apoyo Técnico Ambiental
	-1	P-3			
	-1	SGN			
<b>Subtotal</b>	<b>-18</b>				
Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas	-1	P-4			Redistribuidos en las dependencias arrendatarias
	-3	P-3			
	-3	SM			
	-3	SGN			
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>				
Dependencia de Apoyo a la Planificación	+3	P-3			Redistribuidos de la Sección de Gestión de Activos y Recursos
	+8	SGN			
	+1	SGN			Redistribuido de la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro
	+2	SGN			Reasignados de la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro
	+1	SGN			Redistribuido de la Oficina del Jefe del Servicio de la Cadena de Suministro
<b>Subtotal</b>	<b>+15</b>				
Dependencia de Apoyo al Abastecimiento	+1	P-4			Del Centro de Normalización y Diseño Técnico
	+5	P-3			
	+7	SGN			
	+2	PTG SM			
	+1	P-4			De la Oficina del Director
	+1	P-3			
	+1	SGN			De la Dependencia de Gestión de Contratos sobre el Terreno
<b>Subtotal</b>	<b>+18</b>				

<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Puestos del Centro Mundial de Servicios</i>		<i>Nuevos puestos del Centro Mundial de Servicios</i>		<i>Descripción</i>
	<i>Núm.</i>	<i>Categoría</i>	<i>Núm.</i>	<i>Categoría</i>	
Dependencia de Apoyo Técnico Ambiental	+1	P-4			Redistribuidos del Centro de Normalización y Diseño Técnico
	+1	P-3			
	+1	SGN			
<b>Subtotal</b>	<b>+3</b>				
			+2	P-3	Puestos nuevos
			+2	SGN	Puestos nuevos
<b>Subtotal</b>			<b>+4</b>		
Sección de Entrega y Devolución	+1	P-5			Redistribuido de la Oficina del Jefe del Servicio de la Cadena de Suministro
<b>Dependencia de Atención al Cliente</b>	+1	P-4			Redistribuido de la Oficina del Jefe del Servicio de la Cadena de Suministro
	+1	SGN			
	+3	SGN			Redistribuidos o reasignados de la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro
<b>Dependencia de Apoyo Logístico</b>	+2	SM			Redistribuido de la Oficina del Jefe del Servicio de la Cadena de Suministro
	+2	SGN			
	+1	SGN			Redistribuido de la Sección de Gestión de Activos y Recursos
<b>Dependencia de Existencias para el Despliegue Estratégico</b>	+1	P-4			Redistribuido de la Sección de Gestión de Activos y Recursos
	+1	P-3			
	+2	SGN			
<b>Subtotal</b>	<b>+15</b>				
Dependencia Central de Almacenamiento	+1	P-4			De la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro
	+2	P-3			
	+50	SGN			
<b>Subtotal</b>	<b>+53</b>				
Dependencia Central de Mantenimiento y Reparación	+1	P-4			De la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro
	+1	SM			
	+22	SGN			
<b>Subtotal</b>	<b>+24</b>				
<b>Subtotal</b>	<b>-14</b>		<b>+4</b>		

<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Puestos del Centro Mundial de Servicios</i>		<i>Nuevos puestos del Centro Mundial de Servicios</i>		<i>Descripción</i>
	<i>Núm.</i>	<i>Categoría</i>	<i>Núm.</i>	<i>Categoría</i>	
<b>Servicio de Tecnologías Geospaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones</b>					
Oficina del Jefe	+5	SGN			Redistribuidos del Servicio Central (en la actualidad, Servicio de Apoyo de la Base)
<b>Subtotal</b>	<b>+5</b>				
Sección de Sistemas de Información Geoespacial	-1	SM			Conversión de plazas de personal temporario general en puestos
	-5	SGN			
	+1	SM			
	+5	SGN			
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>				
Sección de Apoyo a Distancia para las Misiones	-2	P-4			Conversión de plazas de personal temporario general en puestos
	-1	P-3			
	-5	SM			
	-12	SGN			
	+2	P-4			
	+1	P-3			
	+5	SM			
	+12	SGN			
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>				
<b>Subtotal</b>	<b>+5</b>		<b>-</b>		
<b>Dependencias arrendatarias</b>					
Capacidad Permanente de Policía	-	P-4			Reasignado dentro de la dependencia
Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias			+1	P-4	Puesto nuevo
Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas	+1	P-4			Redistribuidos del Servicio de Logística
	+3	P-3			
	+3	SM			
	+3	SGN			
<b>Subtotal</b>	<b>+10</b>				
<b>Subtotal</b>	<b>+10</b>		<b>+1</b>		
<b>Total</b>	<b>-1</b>		<b>+5</b>		
Total de puestos de contratación internacional	+12				
Total de puestos de contratación nacional	+18				

<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Puestos del Centro Mundial de Servicios</i>		<i>Nuevos puestos del Centro Mundial de Servicios</i>		<i>Descripción</i>
	<i>Núm.</i>	<i>Categoría</i>	<i>Núm.</i>	<i>Categoría</i>	
Personal temporario general					
Plazas de contratación internacional	-9				
Plazas de contratación nacional	-17				

*Siglas:* PTG: personal temporario general; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM: Servicio Móvil.